




**GOBIERNO DE
PASTAZA**

El Gobierno del Ánimo



**PLAN ANUAL Y PLURIANUAL DE
INVERSIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
PASTAZA AÑO FISCAL 2026**

Dirección de Planificación del GADPPZ



CONTENIDO

1. Antecedentes	2
2. Normativa legal.....	3
3. Plan anual de inversión (PAI).....	5
4. Vinculación entre la planificación y el presupuesto	3
5. Distribución de ingresos	3
5.1. Distribución de ingresos por componentes del PDOT año 2026	3
6. Plan Anual y Plurianual de Inversiones PAI año 2026 por componentes:	6
7. Seguimiento y Evaluación del PAI 2026.....	7

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Marco normativo aplicable al plan anual de inversión (PAI) 2026	3
Tabla 2. Articulación del Pai, a los instrumentos de planificación.....	5
Tabla 3. Alineación de objetivos estratégicos y metas provinciales, con el plan nacional de desarrollo.....	0
Tabla 5. Alineación de objetivos provinciales con objetivos del PIA.....	0
Tabla 6. Alineación de objetivos provinciales con ejes del Plan Binacional Ecuador-Perú	1
Tabla 7. Alineación de programas del PDOT provincial con el Plan de Trabajo de la Autoridad	1
Tabla 8. Distribución de ingresos por componentes	3
Tabla 9. Plan Anual y plurianual de inversiones PAI.....	6

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Presupuesto estimado al año 2026.	5
---	---



1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Inversión (**PAI**) constituye el instrumento técnico–financiero mediante el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (**GADPPz**) programa, prioriza y territorializa los programas y proyectos de inversión pública a ejecutarse durante el ejercicio fiscal 2026, en concordancia con los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (**PDOT**) provincial, el Plan Estratégico Institucional (**PEI**) y el Plan de Trabajo de la Máxima Autoridad (**PTMA**).

En observancia de lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (**COOTAD**) y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (**COPFP**), el PAI se configura como una herramienta de gestión por resultados, orientada a garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos públicos, asegurando que la inversión provincial responda a las competencias exclusivas del GAD Provincial y a las prioridades de desarrollo del territorio amazónico.

Para el ejercicio fiscal 2026, el PAI del GADPPz se formula bajo la ORDENANZA PROVINCIAL Nro. 148 denominada “ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026”, que fue analizada y aprobada por el Pleno del Consejo Provincial de Pastaza, en dos sesiones: Resolución N° 332-CP-GADPPZ-2025, adoptada en la Sesión Extraordinaria de Consejo No. 059-CP-GADPPZ-2025, efectuada el 29 de octubre de 2025, y la Resolución N° 344-CP-GADPPZ-2025, acogida en la Sesión Extraordinaria de Consejo No. 062-CP-GADPPZ-2025, efectuada el 19 de noviembre de 2025; y, Sancionada y Promulgada por el señor Prefecto de la provincia de Pastaza, Mgs. André Granda, el 21 de noviembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. En este contexto, la ejecución de los programas y proyectos de inversión estará sujeta a la disponibilidad efectiva de recursos provenientes del Presupuesto General del Estado, así como a los ajustes que se deriven de las asignaciones oficiales y reformas presupuestarias que correspondan.

El PAI 2026 permite articular de manera coherente la planificación territorial con el presupuesto institucional, fortaleciendo la capacidad del GADPPz para la toma de decisiones, la priorización del gasto público y el seguimiento oportuno a la ejecución de la inversión. Asimismo, constituye un instrumento clave para el cumplimiento de las metas provinciales vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al Plan Nacional de Desarrollo Ecuador no se detiene, al Plan Integral para la Amazonía (PIA) y a los compromisos de gobernanza multinivel y desarrollo sostenible asumidos por la provincia de Pastaza.

En este sentido, el Plan Anual de Inversión 2026 se orienta a consolidar una gestión pública planificada, responsable y orientada a resultados, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de la población, a la conservación del patrimonio natural amazónico y al fortalecimiento institucional del Gobierno Provincial de Pastaza.





2. NORMATIVA LEGAL

Tabla 1. Marco Normativo Aplicable al Plan Anual de Inversión (PAI) 2026

Norma legal	Artículos aplicables	Aplicación del artículo al PAI 2026
Constitución de la República del Ecuador	Art. 238	Reconoce la autonomía política, administrativa y financiera del GAD Provincial, habilitando la formulación y ejecución del PAI 2026 como instrumento propio de planificación e inversión pública.
	Art. 263	Establece las competencias exclusivas de los gobiernos provinciales, que delimitan el ámbito de intervención de los programas y proyectos incluidos en el PAI 2026.
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)	Art. 5	Garantiza la autonomía de los GAD, fundamento jurídico para la programación y priorización de la inversión provincial contenida en el PAI 2026.
	Art. 40	Define la naturaleza jurídica del GAD Provincial como persona de derecho público, legitimando la gestión de recursos y ejecución de inversión pública a través del PAI.
	Art. 42	Determina las competencias exclusivas provinciales, asegurando que los proyectos del PAI 2026 se enmarquen en atribuciones legales.
	Art. 233	Establece la obligación de formular el Plan Operativo Anual, del cual el PAI constituye el componente de inversión.
	Art. 234	Define el contenido mínimo del POA, articulando metas, programas y proyectos que se reflejan financieramente en el PAI 2026.
	Art. 238	Regula la participación ciudadana en la priorización del gasto, aplicable al proceso de definición de programas y proyectos del PAI.
	Art. 245	Establece la aprobación del presupuesto por programas y subprogramas, permitiendo la estructuración programática del PAI 2026.
	Art. 255	Regula las reformas presupuestarias, habilitando ajustes al PAI 2026 durante su ejecución, conforme a disponibilidad de recursos.
	Art. 467	Obliga a la ejecución de los PDOT a través de los instrumentos presupuestarios, siendo el PAI el principal mecanismo de implementación.





Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)	Art. 6	Establece responsabilidades conjuntas en planificación y finanzas, garantizando la articulación técnica entre el PDOT, el POA y el PAI 2026.
	Art. 54	Define los planes institucionales, dentro de los cuales el PAI se constituye como instrumento operativo de inversión pública.
	Art. 55	Conceptualiza la inversión pública, delimitando los programas y proyectos financiables a través del PAI 2026.
	Art. 56	Regula la viabilidad de los programas y proyectos de inversión pública incluidos en el PAI.
	Art. 57	Establece la formulación de los planes de inversión, sustentando jurídicamente el PAI 2026.
	Art. 58	Define la temporalidad de los planes y su expresión financiera anual, base normativa del PAI 2026.
	Art. 60	Regula la priorización de programas y proyectos de inversión pública, aplicada en la selección del portafolio del PAI 2026.
	Art. 61	Establece el Banco de Proyectos, requisito previo para la inclusión de proyectos en el PAI.
Art. 100	Regula la formulación de proformas institucionales, articulando el PAI con el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2026.	
Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	Art. 16	Define las funciones de las unidades de planificación, responsables de la formulación, seguimiento y evaluación del PAI 2026.
	Art. 32	Regula la información para la planificación, asegurando que el PAI se base en datos técnicos y territoriales.
	Art. 50	Obliga a la georreferenciación de la inversión pública, aplicable a los proyectos incluidos en el PAI 2026.
	Art. 53	Regula el Subsistema Nacional de Seguimiento y Evaluación, marco para el monitoreo del PAI.
	Art. 59	Establece el seguimiento a la planificación institucional, aplicable al control de ejecución del PAI 2026.
Art. 112	Regula el seguimiento y evaluación presupuestaria, asegurando control del gasto de inversión.	
Normas de Control Interno – Contraloría General del Estado	Normas para el área de inversiones	Establecen criterios de control, eficiencia, eficacia y economía en la ejecución de los programas y proyectos de inversión del PAI 2026.

Elaborado: Equipo de Planificación



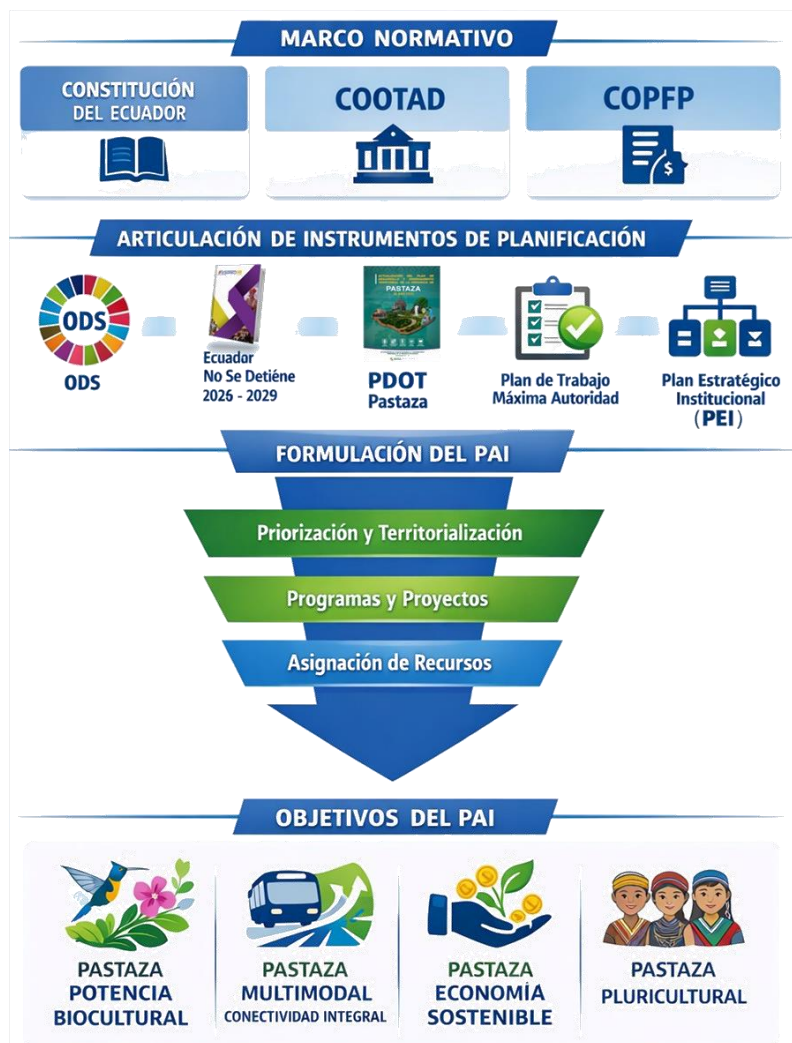
3. PLAN ANUAL DE INVERSIÓN (PAI).

El Plan Anual de Inversión (PAI) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza constituye el instrumento operativo mediante el cual se articulan, priorizan y territorializan los programas y proyectos de inversión pública a ejecutarse durante el ejercicio fiscal 2026, en concordancia con los diferentes instrumentos de planificación vigentes.

En este marco, la formulación del PAI se sustenta en la articulación estratégica de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025–2029, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Provincia de Pastaza vigente, el Plan de Trabajo de la Máxima Autoridad y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del GADPPz, los cuales orientan la definición de prioridades, la asignación eficiente de recursos y la coherencia entre planificación y presupuesto.

Esta articulación garantiza que la inversión pública provincial responda de manera integral a las competencias del GAD Provincial, a las necesidades del territorio amazónico y a los objetivos institucionales, fortaleciendo una gestión pública planificada, orientada a resultados y alineada a los lineamientos nacionales e internacionales de desarrollo sostenible.

Tabla 2. Articulación del PAI, a los instrumentos de Planificación



Elaborado: Equipo de Planificación

Tabla 3. Alineación de objetivos estratégicos y metas provinciales, con el Plan Nacional de Desarrollo

PDOT-GADPPZ			PLAN DE TRABAJO (Administración 2023 - 2027)		Plan Nacional de Desarrollo		Estrategia Territorial Nacional	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Sistema	Objetivos de desarrollo	Objetivos de gestión	Objetivos Específicos	Propuesta del Plan de Trabajo	Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
Físico Ambiental	Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza.	Gestionar, conservar y restaurar el bosque de la Provincia de Pastaza mediante la ejecución de programas y proyectos ambientales.	OB 4.- Implementar en la provincia de Pastaza un sistema de gestión ambiental integral y calificado mediante la aplicación de estrategias orientadas al desarrollo sostenible para la conservación de recursos naturales. Garantizar los derechos de la naturaleza y la protección de la selva amazónica en el territorio de Pastaza.	16.- Crear la Mancomunidad del Agua. 17.- Centro de Interpretación Ambiental Pindo Mirador. 18.- Crear viveros comunitarios y huertos medicinales. 19.- Implementar una planta de producción de biol. 20.- Sistema de tratamiento de aguas residuales con humedales artificiales. 21.- Implementar corredores biológicos. 22.- Impulso al reciclaje y la conciencia ambiental. 23.- Crear e implementar un sistema de gestión ambiental. 24.- Impulso a las energías alternativas. 26.- Educación ambiental. 63.- Estrategia provincial de adaptación y mitigación frente al cambio climático.	Objetivo 6: Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar las toneladas de Dióxido de Carbono (Ton CO2 eq) retenido en bosques naturales mediante los mecanismos de conservación de 3.030.577.895,86 en el 2024 a 3.165.577.895,86 al 2029	Directriz 2: Economía y Ambiente.	Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres.



Asentamientos Humanos	Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad.	Mejorar, mantener e incrementar un sistema vial rural integral y organizado mediante la construcción de ejes multimodales y anillos viales con sus ramales que articulen asentamientos humanos regularizados para el desarrollo económico del territorio.	OB 5.- Mejorar e implementar infraestructura de calidad en la provincia de Pastaza acorde a una visión de movilidad integral que entienda la realidad de la Amazonía e integre los aspectos de vialidad terrestre, fluvial y aérea, con transparencia en el manejo de los recursos públicos.	27.- Plan de movilidad integral amazónico. 28.- Completar los cuatro ejes multimodales. 29.- Mejoramiento vial en los corredores secundarios (anillos viales). 30.- Fomentar alternativas viales al asfalto con nuevas tecnologías ecológicas y nanotecnología. 31.- Iniciar con la proyección de una vía alterna desde Mera. 32.- Adquirir e instalar una planta asfáltica para el mantenimiento vial. 33.- Promover microempresas de mantenimiento vial. 34.- Construir un sistema de caminos ecológicos entre nacionalidades. 35.- Construir 4 centros de transferencia fluvial-terrestre (embarcaderos) para promover el turismo. 36.- Programa de fortalecimiento a la movilidad fluvial de las comunidades. 37.- Mantenimiento a los principales ríos navegables de la provincia. 38.- Acortar líneas de comunicación aérea para bajar los costos de los vuelos. 39.- Mejoramiento de las pistas aéreas. 40.- Ambulancia aérea.	Objetivo 7: Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico	Incrementar el número de kilómetros en buen estado de la Red vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029	Directriz 1: Hábitat, y desarrollo social.	Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura
-----------------------	--	---	--	--	--	---	--	--



Sociocultural	Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza.	Atender a los grupos de atención prioritaria identificados por el Patronato provincial a nivel provincial mediante la ejecución de programas y proyectos sociales.	<p>OB 2.- Impulsar la articulación de lo urbano-rural en Pastaza. Contribuir a reconciliar todos los sectores sociales de la provincia, garantizando la convivencia pacífica y armónica, con dignidad y oportunidades para todos, eliminando toda forma de discriminación, racismo y exclusión social.</p> <p>OB 6.- Impulsar una política pública social integral que incluya la educación, salud, deporte, servicios básicos y bienestar mediante el acompañamiento, creación e implementación de proyectos dirigidos a los diferentes sectores sociales de la provincia de Pastaza para promover su desarrollo integral y mejorar su calidad de vida, desterrando grandes males como la pobreza extrema y la desnutrición infantil.</p>	<p>41.- Crear la ordenanza para transversalizar y territorializar el enfoque de plurinacionalidad e interculturalidad.</p> <p>42.- Crear la escuela de medicina ancestral.</p> <p>43.- Programas para el fortalecimiento de la identidad amazónica.</p> <p>44.- Proyecto Warmi Pastaza.</p> <p>45.- Casas de la juventud.</p> <p>46.- Brigadas juveniles comunitarias.</p> <p>47.- Convenios para infraestructura educativa y becas.</p> <p>48.- Atención integral a adultos mayores.</p> <p>49.- Cooperación interinstitucional para el desarrollo infantil.</p> <p>50.- Crear la empresa pública de vivienda social.</p> <p>51.- Apoyo a torneos y campeonatos referentes a deportes locales o tradicionales.</p> <p>52.- Impulso al deporte con énfasis en los grupos prioritarios.</p> <p>53.- Compañía de teatro amazónica.</p>	Objetivo 1: Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029	Directriz 1: Hábitat, y desarrollo social.	Objetivo 3: Salud y bienestar
---------------	---	--	--	--	---	---	--	-------------------------------

Económico Productivo	Fomentar actividades económicas sostenibles para la generación de empleo en la provincia de Pastaza.	Generar fuentes de empleo en la provincia mediante los servicios brindados por el GADPPz.	OB 3.- Promover un nuevo modelo de desarrollo y un cambio en la matriz productiva provincial, con énfasis en el turismo y el agro producción ecológica. A través del aprovechamiento de sus recursos naturales y culturales, en coordinación con los sectores sociales, públicos, privados y organismos sin fines de lucro, bajo principios participativos, democráticos e incluyentes.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Diseñar e implementar la política pública productiva provincial. 2.- Crear la empresa mixta "Pastaza Produce". 3.- Crear e institucionalizar la marca provincia. 4.- Asistencia técnica real a los sectores productivos. 5.- Capital semilla para el emprendimiento. 6.- Crear el centro de formación ciudadana. 7.- Creación de la Expo-Amazónica. 8.- Fomento al artesano amazónico. 9.- Soberanía alimentaria. 10.- Bolsa de empleo. 11.- Diseñar e implementar la política pública turística provincial. 12.- Creación de las Olimpiadas Amazónicas. 13.- Promover la cultura turística en Pastaza. 14.- Impulso al ecoturismo y turismo comunitario. 15.- Rutas turísticas en coordinación con los GAD cantonales. 	Objetivo 4: Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenible, inclusivas y equitativas	Incrementar la tasa de empleo adecuado (15 y más años) de 35,88% en el 2024 a 37,53% al 2029	Directriz 2: Economía Producción y Ambiente	Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico
	Recuperar suelos con capacidad productiva que se encuentran anegados en las zonas intervenida y transición.	Recuperar la superficie de los suelos productivos saturados por el exceso de agua mediante la construcción de sistemas de drenaje.		Objetivo 5: Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el índice de productividad agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2019	Directriz 2: Economía Producción y Ambiente	Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento.	

Político Institucional	Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.	<p>Mejorar la gestión institucional mediante la implementación de un mecanismo de gobierno responsable que permitan satisfacer la demanda ciudadana</p> <p>Fortalecer la gobernanza institucional mediante la ejecución de programas y proyectos de apoyo a los GAD de la Provincia.</p>	OB 1.- Impulsar un Nuevo Gobierno Provincial, consolidando el modelo de gobierno abierto y cambiando la imagen de la institución en una institución renovada, atenta, que brinde respuestas y soluciones a los ciudadanos, a través de una administración transparente, cercana y eficiente que llegue a todos los rincones del territorio.	<p>25.- Ordenanza para la protección y bienestar animal.</p> <p>54.- Modelo de gobierno abierto.</p> <p>55.- Modernización y reingeniería del gobierno provincial.</p> <p>56.- Código de ética y procesos de contratación transparentes.</p> <p>57.- Institucionalizar la dirección de cooperación internacional.</p> <p>58.- Elaboración del plan provincial de seguridad ciudadana.</p> <p>59.- Organización del consejo de seguridad ciudadana provincial.</p> <p>60.- Educación para la seguridad ciudadana.</p> <p>61.- Dotación de herramientas y recursos para la policía nacional.</p> <p>62.- Sistema provincial de prevención y gestión de riesgos.</p>	Objetivo 8: Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	Directriz 3: Gestión territorial y gobernanza	Objetivo 17: alianzas para lograr los objetivos.
------------------------	--	--	---	---	--	--	---	--

Elaborado por: Equipo Técnico del Departamento de Planificación del GADPPz



El Plan Integral para la Amazonía (PIA) es un “instrumento de planificación, coordinación y articulación, orientado a lograr el desarrollo integral de la Amazonía ecuatoriana, en función de sus particularidades biofísicas y socio-culturales, por lo que se establece como un plan territorial diferenciado dentro del Sistema Nacional de Planificación y se constituye además, como un insumo técnico para la construcción de la Ley de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica –CTEA– establecida en la Constitución” (SENPLANDES y ECORAE 2016). El PIA contempla cuatro líneas estratégicas a las cuales se alinean los objetivos estratégicos provinciales conforme lo muestra la siguiente tabla:

Tabla 4. Alineación de objetivos provinciales con objetivos del PIA

Objetivos PIA	Objetivos estratégicos provinciales	Sistemas
Reducir la degradación del hábitat y la fragmentación de ecosistemas, fortaleciendo el control de actividades extractivas y la conservación del patrimonio biocultural amazónico.	Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza.	Físico Ambiental
Garantizar los derechos individuales y colectivos con énfasis en los grupos de atención prioritaria, vulnerables, pueblos y nacionalidades promoviendo la construcción del Estado plurinacional e intercultural.	Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza.	Socio Cultural
Fomentar la diversificación productiva, el uso responsable de los recursos renovables y no renovables, y la especialización del talento humano en actividades generadoras de valor agregado con pertinencia territorial; garantizando el acceso equitativo a los medios de producción.	Fomentar actividades económicas sostenibles para la generación de empleo en la provincia de Pastaza. Recuperar suelos con capacidad productiva que se encuentran anegados en las zonas intervenida y transición.	Económico Productivo
Fortalecer la seguridad integral con énfasis en la seguridad fronteriza, gestión de riesgos de desastres, seguridad ciudadana y asentamientos humanos, a través de la accesibilidad y conectividad para los poblados de la Amazonía.	Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad.	Asentamientos Humanos
Fortalecer la institucionalidad del Estado en todos sus niveles para garantizar el acceso a servicios básicos y sociales con pertinencia territorial y ancestral.	Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.	Político Institucional

Elaborado por: Equipo Técnico del Departamento de Planificación del GADPPz

El desarrollo amazónico tiene un impacto regional, desde esta perspectiva la vinculación transfronteriza en toda la Amazonía ecuatoriana se convierte en un aspecto de especial atención. A continuación, se presenta la alineación de los objetivos estratégicos provinciales con los ejes del Plan Binacional Ecuador-Perú.

Tabla 5. Alineación de objetivos provinciales con ejes del Plan Binacional Ecuador-Perú

Ejes del Plan Binacional Ecuador - Perú	Objetivos estratégicos provinciales
Eje 4. Gestión integral de los recursos naturales	Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza.
Eje 5. Integración logística y conectividad	Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad.
	Organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia.
Eje 3. Complementariedad económica sustentable	Fomentar actividades económicas sostenibles para la generación de trabajo y soberanía alimentaria en la provincia de Pastaza.
Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural	Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.
Eje 2. Seguridad integral y confianza mutua	Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.

Elaborado por: Equipo Técnico del Departamento de Planificación del GADPPz.

Los programas planteados en el PDOT se encuentran articulados al plan de trabajo de la autoridad 2023-2027. Además, se toman en consideración las competencias exclusivas del GAD Provincial. Adicionalmente, es importante destacar que los programas propuestos abordan una serie de criterios entre los que se destacan: conservación, cambio climático, producción sostenible libre de deforestación, gestión de riesgos y otros.

Tabla 6. Alineación de programas del PDOT Provincial con el plan de trabajo de la autoridad

Sistema	Programas	Objetivos del Plan de Trabajo Administración 2023-2027
Físico Ambiental	Programa de Patrimonio Natura	Implementar en la provincia de Pastaza un sistema de gestión ambiental integral y calificado mediante la aplicación de estrategias orientadas al desarrollo sostenible para la conservación de recursos naturales. Garantizar los derechos de la naturaleza y la protección de la selva amazónica en el territorio de Pastaza
	Programa de Educación Ambiental	
	Programa de Calidad Ambiental	
	Programa de Gestión de Riesgos	
Asentamientos humanos incluye movilidad energía y telecomunicaciones	Programa de Construcción vial rural provincial	Mejorar e implementar infraestructura de calidad en la provincia de Pastaza acorde a una visión de movilidad integral que entienda la realidad de la Amazonía e integre los aspectos de vialidad terrestre, fluvial y aérea, con transparencia en el manejo de los recursos públicos.
	Programa de Mantenimiento vial rural provincial	



Económico productivo	Programa de Gestión del Conocimiento	Promover un nuevo modelo de desarrollo y un cambio en la matriz productiva provincial, con énfasis en el turismo y la agroproducción ecológica. A través del aprovechamiento de sus recursos naturales y culturales, en coordinación con los sectores sociales, públicos, privados y organismos sin fines de lucro, bajo principios participativos, democráticos e incluyentes.
	Programa del Fomento de actividades productivas en la provincia de Pastaza	
	Programa del Fomento de la comercialización e industrialización de la provincia de Pastaza.	
Socio cultural	Programa de Atención a los grupos prioritarios	<p>Impulsar la articulación de lo urbano-rural en Pastaza. Contribuir a reconciliar todos los sectores sociales de la provincia, garantizando la convivencia pacífica y armónica, con dignidad y oportunidades para todos, eliminando toda forma de discriminación, racismo y exclusión social.</p> <p>Impulsar una política pública social integral que incluya la educación, salud, deporte, servicios básicos y bienestar mediante el acompañamiento, creación e implementación de proyectos dirigidos a los diferentes sectores sociales de la provincia de Pastaza para promover su desarrollo integral y mejorar su calidad de vida, desterrando grandes males como la pobreza extrema y la desnutrición infantil.</p>
Político institucional	Programa de Gestión institucional	Impulsar un Nuevo Gobierno Provincial, consolidando el modelo de gobierno abierto y cambiando la imagen de la institución en una institución renovada, atenta, que brinde respuestas y soluciones a los ciudadanos, a través de una administración transparente, cercana y eficiente que llegue a todos los rincones del territorio.
	Programa de Gestión interinstitucional	

Elaborado por: Equipo Técnico del Departamento de Planificación del GADPPz

Se debe considerar que hasta el 30% del presupuesto se destinará para gasto corriente y el 70%¹ al gasto de inversión, además no se aprobará el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%)² de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

¹ ARTÍCULO 198 DEL COOTAD

² ARTÍCULO 249 DEL COOTAD



4. VINCULACIÓN ENTRE LA PLANIFICACIÓN Y EL PRESUPUESTO

Gráfico. 1. Vinculación del Presupuesto y la Planificación



ELABORADO: Dirección de Planificación-GADPPz.
Fuente: COPFP.

5. DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS

5.1. Distribución de Ingresos por Componentes del PDOT Año 2026

Tabla 7. distribución de ingresos por componentes

H	DENOMINACIÓN	TOTAL
	INGRESOS	72.672.680,43
1.0.00.00	CORRIENTES	6.856.978,18
1.1.00.00	IMPUESTOS	5.164,66
1.1.02.00	SOBRE LA PROPIEDAD	5.164,66
1.1.02.06	DE ALCABALAS	5.164,66
1.3.01.00	TASAS GENERALES	320.463,80
1.3.01.09	OTRAS TASAS	11.019,90
1.3.01.08	CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS (CEM)	309.443,90
1.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6.446.970,54
1.8.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	6.446.970,54
1.8.01.02.	Entidades Descentralizadas y Autónomas	6.269.717,58
1.8.01.02.01	30% DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL	6.269.717,58
1.8.06.00	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	177.252,96
1.8.06.42	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO POR COMPETENCIAS DE RIESGO A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADO PROVINCIALES.	177.252,96
1.9.00.00	OTROS INGRESOS	84.379,18
1.9.04.00	OTROS NO OPERACIONALES	84.379,18
1.9.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS	84.379,18



2.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	50.016.515,03
2.00.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	200,00
2.24.00.00	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	100,00
2.24.01.00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	100,00
2.24.01.00	VEHICULOS	100,00
2.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	50.016.315,03
2.8.01.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PUBLICO	50.016.315,03
2.8.01.01	Gobierno Central	30.961.096,58
2.8.01.01.01	CONVENIO PUSPETROL OILD-2024-2025 (personal)	382.067,50
2.8.01.01.02	CONVENIO PUSPETROL OILD-2025-2026 ILIPE	525.000,00
4.2.8.01.01.03	CONVENIO MIES-16D01-2024	737.681,58
4.2.8.01.01.04	CONVENIO CTEA-GADPPASTAZA-2023-2024 (CHUWITAYO-CHAPITZA)	1.867.686,41
4.2.8.01.01.05	CONVENIO CTEA-GADPPASTAZA-2024-2025 (CUYA-PUERTO TZAZAPI)	2.077.835,34
2.8.01.01.06	CONVENIO CTEA-GADPPASTAZA-2024-2025 (MIRAFLORES INDEPENDENCIA)	1.457.106,25
2.8.01.01.07	CONVENIO CTEA -GADPPASTAZA 2025-2027 (NUEVO MERA-24 DE MAYO)	3.358.449,30
2.8.01.01.08	70% DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL	14.629.341,02
2.8.01.01.09	CONVENIO FIES-2025	358.619,92
2.8.01.01.10	CONVENIO PUSPETROL OILD-2024-2025 (via Paparawa-kallana)	5.567.309,26
2.8.01.01.11	SALDO RIEGO Y DRENAJE INVERSION 2021-2022	10.873.965,00
2.8.01.04	Entidades Descentralizadas y Autónomas	10.873.965,00
2.8.01.04.01	LEY PARA LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA	10.873.965,00
2.8.01.04.02	AÑOS ANTERIORES LEY PARA LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA	2.070.159,67
2.8.01.11	De Convenios Legalmente Suscritos	2.070.159,67
2.8.01.11.01	DEVOLUCION IVA-FINGAD (ASFALTO ZONA INFLUENCIA PETROLERA ESFUERZO I Y II)	1.416.776,37
2.8.01.11.02	Banco de desarrollo FINGAD3 (financiar el asfalto de dos vias rurales)	653.383,30
2.8.01.11.03	BANCO DE DESARROLLO FINGAD II	240.468,84
2.8.06.00	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	240.468,84
2.8.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobiernos Autónomos Descentralizado Provinciales.	240.468,84
2.28.10.00	REINTEGRO DEL IVA	5.870.624,94
2.28.10.04	Del presupuesto general del estado a los GAD Provinciales	5.870.624,94
3.0.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	15.799.187,22
3.6.00.00	FINANCIAMIENTO PUBLICO	9.906.660,19
3.6.02.00	Financiamiento Público Interno	9.906.660,19
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	9.906.660,19
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	9.906.660,19
3.37.00.00	SALDOS DISPONIBLES	114.100,00
3.37.01.00	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	114.100,00
3.37.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado	114.100,00
3.38.00.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	5.778.427,03
3.8.01.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	5.778.427,03
4.3.8.01.01	De cuentas por Cobrar	4.195.348,21
3.8.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Compra de Bienes y/o Servicios.	78.096,48





3.8.01.08

De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Construcción de Obras.

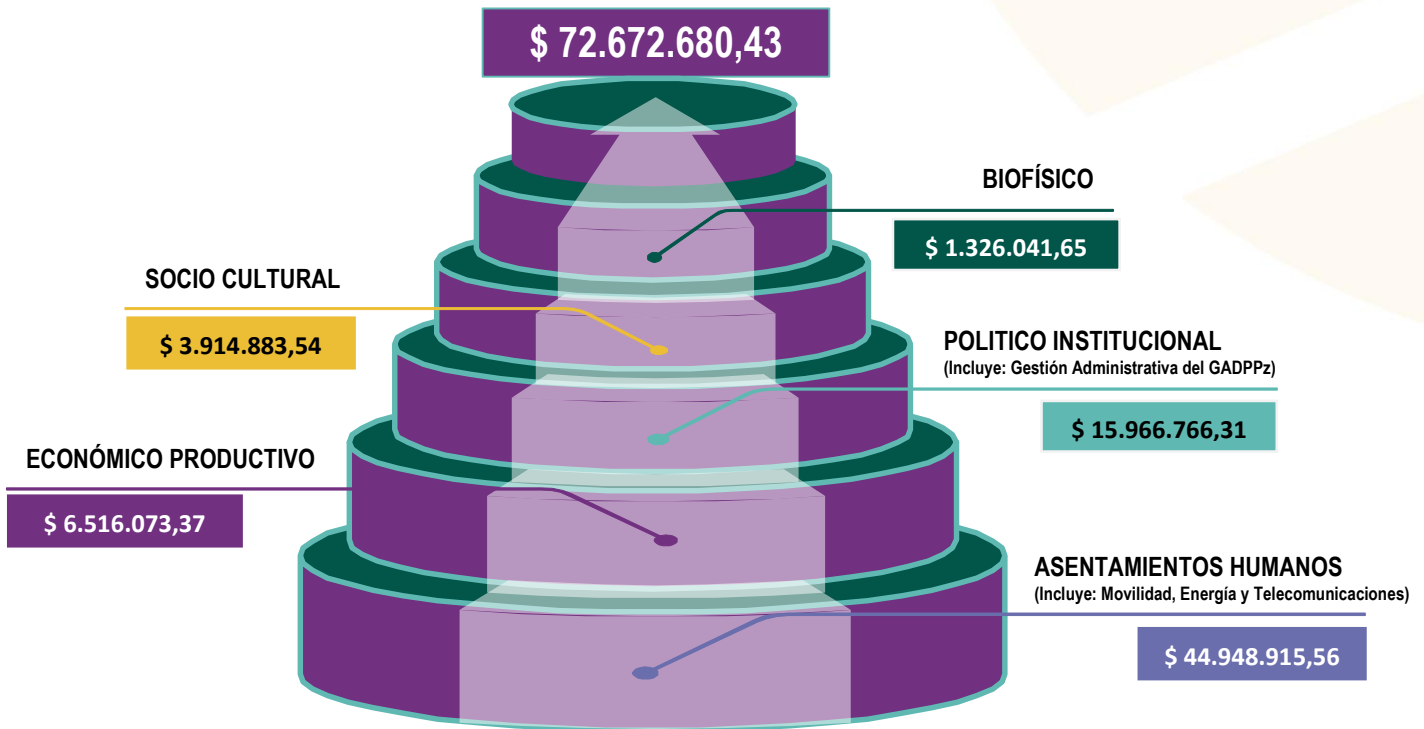
1.504.982,34

TOTAL, PRESUPUESTO GADPPz-2026 \$ **72.672.680,43**

Elaborado: Equipo de Planificación
Fuente: ORDENANZA 148 denominada "ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026"

De los \$ 72.672.680,43 de conformidad a lo establecido en el artículo 198 COOTAD, se designa el 8,16% (\$ 5.928.813,59) a gasto corriente, 72,24% (\$ 52.495.339,67) a gasto de inversión, 12,98% (\$ 9.431.101,02) a gastos de capital y 6,63% (\$ 4.817.426,14) ampliación de financiamiento ³

Gráfico 1. Presupuesto estimado al año 2026.



ELABORADO: Dirección de Planificación-GADPPz.
Fuente: ORDENANZA 148: «Ordenanza que Aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Económico 2026»

³ De conformidad al artículo 249 COOTAD, se designa el 10% de ingresos no tributarios al sector vulnerable con un valor de \$ 3.914.883,54, monto que se refleja en el componente Socio Cultural.

6. PLAN ANUAL Y PLURIANUAL DE INVERSIONES PAI AÑO 2026 POR COMPONENTES:

Tabla 8. Plan Anual y Plurianual de Inversiones PAI

Sistemas	Programas	Metas PDOT (proceso de Ajuste)	Programación 2025
Biofisico	Patrimonio natural	<ul style="list-style-type: none"> Alcanzar anualmente 400 ha de bosque bajo conservación o manejo ambiental en la superficie del territorio provincial hasta el año 2027. Reforestar anualmente 150 ha de bosque en áreas degradadas hasta el año 2027. 	\$ 1.326.041,65
	Calidad Ambiental		
	Educación Ambiental		
	Gestión de Riesgos		
Socio cultural	Atención a los grupos prioritarios	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar anualmente 628 personas de los grupos de atención prioritaria que reciben los servicios financiados por el GADPPz hasta el año 2027. 	\$ 3.914.883,54
Económico productivo	Gestión del conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar anualmente 100 fuentes de empleo, en actividades productivas mediante los servicios brindados por el GADPPz hasta el año 2027. Incrementar anualmente 80 hectáreas de suelo con vocación productiva hasta el año 2027 	\$ 6.516.073,37
	Fomento de actividades productivas en la provincia de Pastaza		
	Fomento de la comercialización e industrialización de la provincia de Pastaza		
Asentamientos humanos	Construcción vial rural provincial	<ul style="list-style-type: none"> Construir 10 km de vías anualmente hasta el año 2027. Mejorar 10 km de vías anualmente hasta el año 2027. Mantener anualmente el 80% de vías rurales hasta el año 2027. 	\$ 44.948.915,56
	Mantenimiento vial rural provincia		
Político institucional (Incluye Administrativo)	Gestión institucional	<ul style="list-style-type: none"> Alcanzar anualmente el 85% de efectividad del cumplimiento de metas establecidas en los programas y proyectos del GADPPz hasta el año 2027. Alcanzar anualmente el 85% de efectividad del cumplimiento de los convenios interinstitucional con el GADPPz hasta el año 2027. 	\$ 15.966.766,31
	Gestión interinstitucional		
TOTAL			\$ 72.672.680,43

ELABORADO: Dirección de Planificación-GADPPz.

Fuente: ORDENANZA 148: «Ordenanza que Aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Económico 2026»

El monto planificado para el periodo fiscal 2026 es de \$ \$ 72.672.680,43 dólares americanos conforme a la programación presupuestaria estipulado en los artículos 235-236 del COOTAD, establecidos por la Dirección Financiera del GADPPz, conforme la disponibilidad económica existente según transferencia del Gobierno Nacional.

Para el proceso de la formulación del presupuesto del GADPPz, el Órgano Legislativo, El Ejecutivo y las Dependencias del Gobierno Provincial se registrarán obligatoriamente a lo establecido en los artículos 233 al 250 del COOTAD en concordancia a los artículos 107, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y artículo 83 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, al tratarse de un presupuesto prorrogado

Cabe señalar que las programaciones, reprogramaciones y reformas estarán sujetas a las asignaciones presupuestarias del Ministerio de Finanzas Públicas del Ecuador y los ajustes y/o actualizaciones que se realicen al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza.

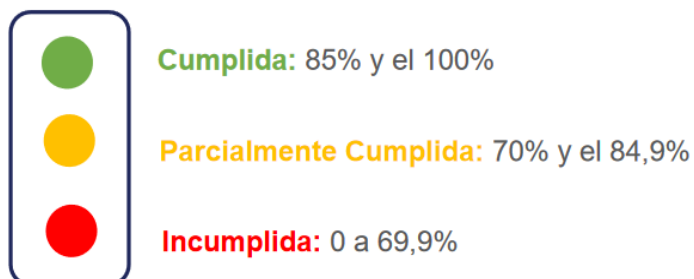
De conformidad a los artículos 178-179-180 de la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, cuando se presuma el incumplimiento, los servidores responsables serán sancionados por el incumplimiento de las reglas fiscales sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAI 2026

El seguimiento al cumplimiento de las metas consiste en realizar una comparación entre el valor programado como meta para un año (t) y el valor real del indicador alcanzado en dicho año, en función de la tendencia del indicador y su línea base. Para identificar el grado de cumplimiento de las metas planteadas en los programas y proyectos planteados en el PAI, por lo que se deber acoger los siguientes procedimientos:

Análisis del avance físico o de cobertura anual de los programas y/o proyectos implementados

Comprende el análisis de porcentaje de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos ejecutados en el año de análisis, a través de la comparación entre el avance del programa y/o proyecto presentado y la meta prevista para esta intervención en el mismo período, según las siguientes categorías:



Fuente: Directrices para la elaboración del Informe de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT, Secretaría Técnica de Planificación, Planifica Ecuador, 2022.

Para definir la semaforización se debe realizar el cálculo de porcentaje de avance o de cobertura anual del programa y/o proyecto, según la siguiente fórmula:



$$PAF = \left(\frac{AMFi}{VMFi} \right) * 100$$

Dónde:

PAF: Porcentaje de avance físico.

AMF: Avance real de la meta física en el año i.

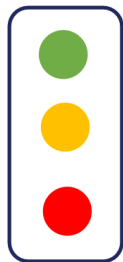
VMF: Valor de la meta física planificada para el año i.

i: Año de análisis.

Fuente: Directrices para la elaboración del Informe de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT, Secretaría Técnica de Planificación, Planifica Ecuador, 2022.

Análisis del avance presupuestario anual de los programas y/o proyectos implementados

Consiste en realizar un análisis entre el monto de la asignación presupuestaria para el programa y/o proyectos, y los valores devengados para el mismo año, según las siguientes categorizaciones:



Cumplida: 85% y el 100%

Parcialmente Cumplida: 70% y el 84,9%

Incumplida: 0 a 69,9%

Fuente: Directrices para la elaboración del Informe de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT, Secretaría Técnica de Planificación, Planifica Ecuador, 2022.

Para definir la categoría se debe realizar el cálculo de porcentaje de avance presupuestario, según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Devengado anual}}{\text{Codificado final}} * 100$$

Dónde:

AP: Avance presupuestario

Fase de evaluación al cumplimiento del PAI

La planificación y el ordenamiento territorial de un Gobierno Autónomo Descentralizado es un proceso dinámico que demanda revisión y ajustes periódicos, por lo que los resultados de las metas del Plan Anual de Inversión deben ser evaluados anualmente, para determinar acciones a complementar, ajustar o reorientar, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos de la planificación establecida en el PAI vigente.

El motivo principal para realizar la evaluación es generar un análisis situacional e identificar los aspectos que no han permitido cumplir las metas, al igual que conocer los efectos del incumplimiento de las metas.

El seguimiento y evaluación del PAI estará liderado por la Dirección de Planificación, en articulación con las direcciones para el seguimiento y evaluación de las metas de los proyectos de sus POA. Para este proceso, cada dirección del GADPPz suministrará de manera periódica, verificable y ajustada a los formatos estandarizados, la información pertinente sobre la ejecución de las metas de los proyectos a su cargo, los cuales aporten al cumplimiento de las metas del P.E.I-GADPPz



Conclusiones y Recomendaciones

Se presenta la síntesis del seguimiento y la evaluación del PAI, las principales alertas, sugerencias y principales hallazgos. El proceso de seguimiento relacionado al cumplimiento de metas, el proceso de implementación de sus programas y proyectos, así como el proceso de evaluación a las metas incumplidas, con bajo cumplimiento o a la competencia priorizada por los GAD, deben permitir generar conclusiones argumentadas por hechos y análisis fácilmente identificables.

En cuanto a las recomendaciones, estas deben ofrecer orientaciones claras y concisas, de forma que puedan ser aplicables concretamente por las áreas responsables del cumplimiento de las acciones del PAI, permitiendo mejorar su gestión.

Comunicación de resultados derivados del proceso de seguimiento y evaluación

Los resultados del proceso de seguimiento y evaluación deberán ser presentados a la máxima instancia de participación ciudadana que el gobierno local considere pertinente, de conformidad al Art. 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que incluirá a los actores internos y externos.

El proceso de comunicación genera una retroalimentación por parte de los actores vinculados, recibiendo sugerencias y reflexiones, las cuales permiten establecer y ajustar las actividades para el uso de los resultados del seguimiento y evaluación.

Plan de Acción

Una vez que se haya realizado la comunicación de resultados obtenidos en el proceso de seguimiento, así como de evaluación a la máxima instancia de participación ciudadana que el gobierno local considere pertinente, se procederá con la elaboración del Plan de Acción.

Este es un instrumento técnico que orientará la puesta en marcha de las recomendaciones en el mediano y largo plazo. Además, permite definir los pasos, actividades y recursos necesarios que los gobiernos autónomos descentralizados requerirán para su ejecución en el corto plazo. En este sentido, el gobierno local deberá realizar un plan de acción conforme a los hallazgos obtenidos de la implementación del proceso de seguimiento y evaluación.

La elaboración del Plan de Acción se debe realizar de forma participativa, con los actores internos y externos que, de una u otra forma, estarán relacionados con la planificación e implementación de las recomendaciones del seguimiento y la evaluación. Esta construcción participativa puede ser realizada en las instancias de participación ciudadana que el GAD considere pertinente.

La implementación del Plan de Acción inicia a partir de las recomendaciones, para lo cual se debe considerar la planificación de actividades y tiempos, señalando los recursos disponibles del GAD, así como los responsables de la ejecución de las actividades del Plan, quienes serán los encargados del cumplimiento de las tareas dentro de los tiempos establecidos.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento del Plan de Acción, los gobiernos locales deberán realizar un seguimiento trimestral a la implementación de las acciones descritas en dicho documento, a fin de generar alertas o identificar nudos críticos que puedan comprometer su cumplimiento.



**GOBIERNO DE
PASTAZA**
El Gobierno del Añimo

Elaborado por:

Lic. Jorge Marcelo Cueva Romero
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

Ing. Karina Guerrero Acosta
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN 1

Ing. Wilson Cajilima Arcos
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN 2

Revisado por:

Arq. Anthony Maldonado
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Lcda. Marilú Ordoñez
DIRECTORA FINANCIERA (E)

Aprobado por:

Mgs. André Granda Garrido
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA